

Nº Documento:	46
Fecha publicación:	27/06/2025

RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA, POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA PREVENTIVA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO.

En virtud de la *Resolución de 10 de marzo de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Santa Cristina, por la que se publica la Convocatoria para la provisión de una plaza de Facultativo Especialista en Medicina Preventiva, mediante nombramiento estatutario interino*, y habiéndose llevado a cabo el procedimiento de selección establecido en la convocatoria, la Comisión de Selección constituida a tal efecto, propone la adjudicación en favor de D. ABEL ERNESTO GONZÁLEZ VÉLEZ, por lo que esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias conferidas por la Resolución de 12 de junio de 2018 (B.O.C.M. 19/06/2018) de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sobre delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal en los Directores-Gerentes de Atención Primaria, Especializada y Summa 112, **RESUELVE:**

El nombramiento estatutario interino de la plaza de Facultativo Especialista en Medicina Preventiva, en favor de D. ABEL ERNESTO GONZÁLEZ VÉLEZ (D.N.I.**6882***).

El interesado deberá dar cumplimiento al requisito exigido en el Base Segunda apartado número cinco de la Resolución de 10 de marzo de 2025, acreditando en el momento de la formalización del nombramiento, los requisitos previstos en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, mediante la aportación de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Gestión Económica en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:
<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Madrid, 26 de junio de 2025

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: VIDAL LACOSTA VÍCTOR
Fecha: 2025.06.26 15:14

FDO.: VÍCTOR VIDAL LACOSTA

P.D. (Res. 12/06/2018, B.O.C.M. nº 145 de 19/06/2018)

